

- 5 - 11 - 2011
ACUERDO No. 085

"POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN PREDIO Y PARA EFECTUAR LA ADQUISICIÓN POR PERMUTA DE UN BIEN INMUEBLE".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los numerales 3, 4 y 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 32 la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- Declárese de utilidad pública e interés social el lote de terreno ubicado en el área rural donde se está desarrollando el Macro Proyecto "La Italia- Villa Paloma", el cual posee un área de cien mil metros cuadrados (100.000 M2), según plano anexo, con frente en su lindero Norte con la calle 6 y en su lindero Oriental con la carrera 24 (Vía al Bolo), de propiedad de la sociedades ORIENTE S.A. y ORIENTE CONSTRUCTORES.

ARTICULO 2º.- Facúltase al Alcalde Municipal de Palmira para adquirir a título traslativo de dominio mediante contrato de permuta el inmueble determinado en el artículo inmediatamente anterior.

ARTICULO 3º.- Facúltase al Alcalde Municipal de Palmira, para que una vez perfeccionada la adquisición del inmueble determinado en el Artículo Primero del presente Acuerdo, realice las obras necesarias para desarrollar la Unidad de Ejecución 1 del Macro Proyecto "La Italia - Villa Paloma".

ARTÍCULO 4º.- Las facultades de que trata el presente Acuerdo, serán hasta el 31 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 5º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo de Palmira - Valle, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil once (2011).


JAIRO CHAPARRO GARCIA
Presidente


IBIS DANILO YANGUAS BOTERO
Segundo Vicepresidente


ELIZABETH GONZALEZ NIETO
Primera vicepresidenta


NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA
Secretaria General

73

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 085 "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN PREDIO Y PARA EFECTUAR LA ADQUISICIÓN POR PERMUTA DE UN BIEN INMUEBLE", fue discutido y aprobado en el curso de sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Noviembre 17 de 2.011.

SEGUNDO DEBATE: Noviembre 26 de 2.011.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil once (2.011).



NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 085 "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN PREDIO Y PARA EFECTUAR LA ADQUISICIÓN POR PERMUTA DE UN BIEN INMUEBLE", fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil once (2.011).


NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, veintiocho (28) de noviembre de dos mil once (2.011), remito un (1) original y siete (7) copias del Acuerdo No. 085 "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN PREDIO Y PARA EFECTUAR LA ADQUISICIÓN POR PERMUTA DE UN BIEN INMUEBLE", al señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.


NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA
Secretaria General

RADIO DIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32-90

armoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 272 3344

PALMIRA - VALLE - COLOMBIA

H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS

FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN RADIO
EMISORA AFILIADA
TELEGRAFOS Y CABLES
"ARMONIAS"

CERTIFICACION

La Administradora de la Emisora ARMONIAS DEL PALMAR certifica la transmision del ACUERDO No. 085, el día 5 de Diciembre de 2.011, entre las 04:00 y las 05:00 de la tarde, "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL UN PREDIO Y PARA EFECTUAR LA ADQUISICION - POR PERMUTA DE UN BIEN INMUEBLE".-

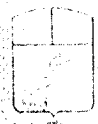
Radio Difusora "Armonías del Palmar"

ARMONIAS DEL PALMAR

Luz Arce de Bejarano
LUZ ARCE DE BEJARANO
ADMINISTRADORA

C.C. No. 29.632.062 de Palmira

Palmira, Diciembre 5 de 2.011.-



ALCALDÍA DE PALMIRA IV

SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES

145

NIT 891 380 007-3

El presente Acuerdo No. 085 "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL UN PREDIO Y PARA EFECTUAR LA ADQUISICION POR PERMUTA DE UN BIEN INMUEBLE", fue recibido el día 29 de noviembre de 2011, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION**.

JOSÉ LUCIANO RUEDA LOZADA
Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL
Palmira, 5 de Diciembre de dos mil once (2011).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 085 "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL UN PREDIO Y PARA EFECTUAR LA ADQUISICION POR PERMUTA DE UN BIEN INMUEBLE" , se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE:

RAUL ALFREDO ARBOLEDA MARQUEZ
Alcalde Municipal

Palmira, 5 de Diciembre de 2011.

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo por la emisora Armonías del Palmar.

ANGELICA MARÍA PONNEYS MARTINEZ
Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: Hoy 6 de Diciembre de dos mil once (2011) remito el Acuerdo No. 085 de 2011, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.

JOSÉ LUCIANO RUEDA LOZADA
Secretario General

para el archivo